

ACTA N°618

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y quince minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. Los Señores DECANOS: de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ y la Sra. VICEDECANA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Noemí del Valle BEJARANO (en representación). Los Consejeros Docentes: TPN Ana María LUXARDO, Mg. Beatriz Laura FIORITO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, Dra. Norma Beatriz FARFAN, Dra. María Laura APAZA. El Consejero Graduado: Prof. Gustavo Héctor JUAREZ. El Consejero No Docente: Sr. Hector Adolfo ERAZO. Los Consejeros Estudiantiles: Marco Andrés RASPA, Noemí Sara RODRIGUEZ, Elbio Rodrigo CAÑIZARES, Gabriela María Elina MORALES, Alejandro Gustavo BARBOZA. Total de Consejeros Superiores presentes: DIECISEIS(16). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, Sr. SECRETARIO DE ADMINISTRACION Cr. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI, Sr. DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Ricardo Fernando SUEIRO Y SUEIRO, Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. Liliana LOUYS.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencia de la **Consejera Docente Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO por razones laborales** ya que tenía reunión del Consejo Federal de Ciencia y Técnica en Buenos Aires, de la **Consejera Docente C.P.N. Gabriela DAHER por razones personales** y del **Consejero Estudiantil Ramiro Daniel MARTINEZ por razones laborales.** Puesto a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

---El Sr. RECTOR solicita el **Tratamiento sobre Tablas** del **EXPEDIENTE C-1227/18: Dra María Cecilia RODRIGUEZ, solicita licencia como Consejera Superior Titular Docente a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 29 de setiembre de 2018 e incorporación del suplente.** El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba la incorporación del Expediente al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas. El Sr. RECTOR da lectura a la Nota de fs. 1: "San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2018. Sr. Rector De la Universidad Nacional de Jujuy Lic. Rodolfo A. TECCHI. Su Despacho. Ref: Solicita Licencia en el Consejo Superior. María Cecilia Rodríguez, Profesora Adjunta de Derecho del Trabajo, en mi carácter de Consejera Superior por el claustro docente, al Sr. Rector y por su digno intermedio al Honorable Consejo Superior, con el debido respeto me presento y digo: I.- Vengo por este acto a solicitar licencia en el Consejo Superior, desde el 16 agosto hasta el 27 de setiembre del corriente año, habida cuenta que estoy cursando una capacitación de la Escuela Judicial de la Nación, creada por la Ley Especial N° 24.937 reglamentaria del art 114 de la Constitución Nacional. II.- Dicho Programa de capacitación, pertenece a la Delegación Regional Salta, Subsede Jujuy y se dicta en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, de calle Senador Pérez 182. III.- La Escuela

Judicial ha dispuesto que se evalúen dos módulos del Programa de Capacitación, para el mes en curso, ello motiva el pedido de esta licencia, para prepararme para las evaluaciones. IV. Según surge del artículo 3° del Reglamento interno del Consejo Superior aprobado por Resolución C.S. N° 171/2014, para que se convoque al Consejero Suplente, la licencia debe pedirse por el plazo de 45 días, ello justifica debidamente que el plazo de la licencia solicitado. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente". Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo al Ing. Héctor Rafael SIMONE. El Consejo Superior SOBRE TABLAS y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: 1°: Otorgar licencia a la Dra. María Cecilia RODRIGUEZ en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 16 de agosto de 2018 hasta el día 29 de setiembre de 2018, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Incorporar al Ing. Héctor Rafael SIMONE como Consejero Superior Suplente por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 16 de agosto de 2018 y mientras dure la licencia concedida a la Dra. María Cecilia RODRIGUEZ.-----

 ----El Sr. RECTOR solicita el **Tratamiento sobre Tablas** de una **NOTA del CENTRO DE ESTUDIANTES de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO"** firmada por su Presidenta Nazarena PLAZA y su Vicepresidente Sebastián CASACA. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba la incorporación al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas. El Sr. RECTOR da lectura a la Nota: "San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2.018. Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy Presente. De nuestra consideración: Los que suscriben, representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela de Minas "Dr Horacio Carrillo", se dirigen a Ud. con el fin de **agradecer** el dictamen de **RESOLUCION C. S. N°0160-18** favorable a nuestro pedido por medio del cual se establece el nombre de "Profesora LAURA SOFIA PEÑALOZA" a la Sala de Conferencias de nuestro establecimiento en reconocimiento merecido por su impecable trayectoria docente en la mencionada comunidad educativa. Sin otro particular y reiterando nuestro agradecimiento saludamos a Uds. muy respetuosamente". El Consejo Superior toma conocimiento.-----

 ----El Sr. RECTOR solicita el **Tratamiento sobre Tablas** del **EXPEDIENTER-1191/2018: Rectorado, eleva proyecto de Resoluciones** sobre los problemas que hay con la ejecución de los fondos del Presupuesto Universitario 2018. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba la incorporación del Expediente al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas. El Sr. RECTOR da lectura el Informe solicitado por la Comisión de Interpretación y Reglamento a la de Secretaría de Administración y que se encuentra incorporado al Expediente: "San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2018. NOTA S.A.N°021-18. Informe respecto de Ingreso de Recursos Nacionales. La Universidad Nacional de Jujuy estipula para el ejercicio 2018 la Recepción de Fondos conforme el Presupuesto Nacional de la Suma de 1.180.177.435 Pesos.-Informo que la SPU tiene la modalidad de devengar las remesas a transferir mediante la emisión de Resoluciones asignando los fondos. Luego a posteriori las van transfiriendo a las diversas Universidades.-Con fecha 19 de Enero de 2018 se emitió la resolución 11/2018 APN SECPU ME ASIGNACION DE FONDOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES - SUELDOS, AFIP Y GASTOS PRIMER SEMESTRE 2018.-Asignando para Jujuy para la Función 4 - Educación y Cultura la Suma de \$542.198.625, para el PLAN DE FACILIDADES DECRETO 1571/10 la suma de \$1.454.000 y para gastos de funcionamiento \$45.376.260 y gastos de Ciencia y Técnica \$926.694.-Con fecha 15 de Junio de 2018 se emitió la resolución 143/2018

APN SECPU ME ASIGNACION DE FONDOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES - SUELDOS, AFIP Y GASTOS (sin aclarar a que periodo total se corresponden).- Asignando para Jujuy para la Función 4 - Educación y Cultura la Suma de \$333.805.159, para el PLAN DE FACILIDADES DECRETO 1571/10 la suma de \$832.225 (El Anexo II marca solo 4 meses) y para gastos de funcionamiento \$30.250.840 y gastos de Ciencia y Técnica \$617.796.-Resulta preocupante en primera instancia que se ha dejado previsto para trasferir a las universidades, y particularmente para la UNJu montos inferiores a los originalmente previstos en el Presupuesto Nacional 2018 (pues si bien resultan de programaciones provisorias el hecho de que faltendevengar-asignar el equivalente a casi el 19% del presupuesto, y resulta en una cuestión a tener cuenta en el aspecto económico).-Resumen-----

	PRESUPUESTO 2018	ASIGNADO SEGUN RESOLUCIONES	PENDIENTE DE ASIGNAR POR RESOLUCIONES
TOTAL	1.180.177.435,00	955.461.599,00	224.715.836,00
PORCENTAJE	100%	81%	19%

Por otra parte desde el punto de vista financiero, respecto de las partidas para el ejercicio 2018, se puede informar que las remesas correspondientes al Inciso 1 se van recepcionando con regularidad, pero cabe aclarar que recién desde el mes de mayo 2018 se ha considerado la remisión de remesas adicionales equivalentes a 5% por parte de la SPU en promedio, a cuenta de futuros aumentos por el ejercicio 2018, pero sabiendo que hasta la fecha no se ha resuelto la discusión salarial y que dicho monto actualmente se encuentra muy por debajo de las variaciones de las grandes variables de la economía como ser el índice de precios y el tipo de cambio, considero el mismo insuficiente para mantener indemne el poder adquisitivo de los trabajadores de la UNJU. (Ver cuadros anexos incorporados más adelante).-Asimismo, si sufren dilación las provisiones oportunamente asignadas respecto de las partidas de gastos operativos, dicha demora es más que significativa, la cual procedo a exponer en el siguiente cuadro.-----

Total
Asignado
SPU hasta
Octubre 75.627.100,00 (Res. 11 y 143)

Asignado
mensual
hasta
octubre 7.562.710,00

Periodo	Total Presupuestado	Retenciones RIU	Acreditado	Fecha acreditación	Diferencia periodica	Diferencia acumulada entre presupuestado y acreditado
Enero	7.562.710,00	38.680,00	\$ 3.643.038,00	25/04/2018	3 meses y 25 días	\$ 3.880.992,00
Enero		0,00	\$ 3.643.038,00	23/05/2018	4 meses y 23 días	\$ 237.954,00
Febrero	7.539.502,00	38.680,00	\$ 3.643.038,00	25/06/2018	4 meses y 25 días	\$ 4.095.738,00
Febrero		0,00	\$ 3.643.038,00	12/07/2018	5 meses y 12 días	\$ 452.700,00
Marzo	7.539.502,00	38.680,00	\$ 6.926.076,00	12/07/2018	4 meses y 12 días	\$ 1.027.446,00
Abril	7.539.502,00	38.680,00	\$ 6.926.076,00	24/07/2018	3 meses y 24 días	\$ 1.602.192,00
Mayo	7.539.502,00	38.680,00	\$ 6.771.627,00	02/08/2018	3 meses y 2 días	\$ 2.331.387,00
Junio	7.539.502,00	38.680,00	PENDIENTE	NO	2 mes y 13 días	\$ 9.832.209,00
Julio	7.539.502,00	38.680,00	PENDIENTE	NO	13 días	\$ 17.333.031,00
Agosto	7.539.502,00	38.680,00	PENDIENTE	NO		
Septiembre	7.539.502,00	38.680,00	PENDIENTE	NO		
Octubre	7.539.502,00	38.680,00	PENDIENTE	NO		
Totales	75.418.228,00	386.800,00	35.195.931,00			17.333.031,00

La suma total asignada por resoluciones asciende a la suma de \$75.418.228 siendo exigibles hasta la cantidad necesaria para afrontar los gastos al inicio de Agosto 2018, por lo cual la suma sería \$60.339.224 lo asignado incluyendo Agosto 2018 y la cantidad efectivamente percibida asciende a la suma de \$35.195.931 para gastos de funcionamiento, y con atrasos más que notables en las transferencias percibidas (como se puede ver en el cuadro adjunto).-Esos atrasos tienen varios potenciales análisis que deben ser tratados1)Por un lado la falta de disponibilidad de los fondos en tiempo y forma, nos obliga de hecho a afrontar al momento de realizar las erogaciones y pagos, a enfrentarnos con precios más elevados para comprar las mismas cosas oportunamente previstas en el presupuesto, a costos mayores.-Para una mayor ilustración adjunto cuadro en donde exponemos los índices de precios al consumidor publicados por INDEC.-----

Indice de precios al consumidor publicados en INDEC

Periodo	Indice
Ene	1,8
Feb	2,4
Mar	2,3
Abr	2,7
May	2,1
Acumulado	11,3

Proyección junio y julio

5

Total acumulado con proyección

16,3

2) Por otro lado la falta de disponibilidad de los fondos en tiempo y forma, nos obliga de hecho a afrontar al momento de realizar las erogaciones y pagos los cuales originalmente estaban cotizados en dólares y/o moneda extranjera, a enfrentarnos con precios más elevados para comprar las mismas cosas oportunamente previstas en el presupuesto a costos mayores.-En

1ero enero 2018 la cotización era 18.76 (cotización para la venta) vs 13 de Agosto de 2018 \$30.73 (cotización para la venta).- FIRMADO: C.P.N. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI – SECRETARIO DE ADMINISTRACION – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY”. Sr.RECTOR: tal como les informé en la reunión de Comisión, desde el Ministerio nos dijeron que no están los fondos para las dos Obras que ya tenemos licitadas y adjudicadas:el Aulario y el Comedor Universitario. Hicimos todos los trámites bajo la supervisión del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, diciéndonos en todo momento el proceso que debíamos realizar y que fueron autorizando. Ahora nos dicen que no tienen los fondos y que no saben si los van a tener o cuándo para empezar las obras y que son alrededor de 60millones de pesos. El día lunes en reunión de Paritarias con los Gremios Docentes cambiaron la oferta, que era del 15% en 2 cuotas para todo el año, por una nueva oferta que es el 5% que ya se dio como anticipo en mayo más un 5,8% a finales de agosto para después seguir conversando. O sea que ahora es el 10,8% y después a seguir conversando, ya no está el 15% asegurado. El 5,8 % surge de la inflación de mayo y junio, se estaría percibiendo a fines de agosto.Los Gremios no aceptaron y no se firmó ningún Acta Paritaria, algunos ya han declarado el Paro. Les voy a leer lo que el Consejo Interuniversitario Nacional ha resuelto como Plan de Acción hasta ahora: *“Conseguir las Declaraciones de los Consejos Superiores sobre la situación general y de crisis económica del Presupuesto Universitario, la recomposición salarial, el reclamo por infraestructura, por la ejecución del Presupuesto 2018 y las necesidades de Presupuesto 2019, presentaciones públicas en Conferencias de Prensa junto a Sindicatos Docentes, No Docentes, Centros de Estudiantes, comunidad universitaria y comunidad en general,Intendentes,Gobernadores,Legisladores,organizaciones sociales, políticas, etc. reclamando por las Paritarias y el Presupuesto, abrazo simbólico,jornadas, clases, marchas, etc.en cada una de las Universidades y que se notifique el CIN de todas las actividades que realizan las Universidades en este sentido para que el CIN pueda difundir las mismas”*.Además se está trabajando en un documento conjunto la Confederación General del Trabajo para ser presentado públicamente, sobre la situación del Presupuesto Universitario. El día 30 de agosto se realizará una reunión de Rectores en el Senado de la Nación para presentar a los Senadores la situación presupuestaria. Se convocará a esa reunión también a los dirigentes de los Sindicatos Docentes y No Docentes en una fecha a definir y el 4 de septiembre hay una reunión del Comité Ejecutivo Ampliado del Consejo Interuniversitario Nacional. Entonces dado que los Consejos Académicos de las Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas han emitidos Resoluciones al respecto y que están agregadas en el Expediente, propongo agregarlas al Proyecto de Resolución para que las esas Declaraciones de los Consejos Académicos formen parte como Anexo de la Resolución del Consejo Superior. Así estarán todos los documentos en una Resolución del Consejo Superior que diga que *se requiere la urgente resolución de la asignación de los fondos necesarios para el cumplimiento, en tiempo y forma, de las actividades del Sistema Universitario Nacional en general y de la Universidad Nacional de Jujuy, en particular y acompañando los Reclamos de los Gremios No docente, Docente en las respectivas reuniones Paritarias para lograr, al menos, el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios*.Y agregaríamos otro Artículo que diga que *forma parte de la presente Resolución las Resoluciones de los Consejos Académicos de las respectivas Facultades*. Eventualmente si la Facultad de Ingeniería saca alguna Resolución también la agregaríamos. Sr. DECANO Ing. LORES: el jueves pasado en Sesión de Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería di lectura a este Proyecto de Resolución que tratamos en la Comisión de Interpretación y Reglamento el día anterior. El CAFI no emitió una Resolución, ni Declaración,

ni opinión al respecto, simplemente ante esa actitud pregunte al Consejo Académico sobre cómo consideraban que los Consejeros de la Facultad de Ingeniería debíamos votar en el Consejo Superior, pregunté si estaban de acuerdo que votemos positivamente. Así que al menos ese mandato puede figurar en los considerandos de la Resolución, el *mandato del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de votar positivamente el Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Rector*. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: quiero compartir con el Consejo Superior lo que hemos resuelto en nuestra Facultad por unanimidad, con el mandato de poder socializar la Resolución FHCA N° 613/18. Compartimos todas las consideraciones con el Sr. Rector y además algunas apreciaciones sobre la política económica nacional, seguidamente da lectura a la parte resolutive: *“ARTICULO 1°: Tratar de manera excluyente la situación planteada de los considerandos pronunciándose al respecto. ARTICULO 2°: Objetar el incumplimiento de la Ley de Presupuesto 2018 y reclamar la remisión de las partidas a las Universidades Nacionales tal como han sido aprobadas por el Congreso de la Nación. ARTICULO 3°: Respalda los justos reclamos salariales de las y los trabajadores universitarios contemplando los índices inflacionarios. ARTICULO 4°: Bregar por un aumento presupuestario de emergencia para las Universidades Nacionales para poder hacer frente a los desajustes producidos por los aumentos de tarifas y de los costos para la vida institucional. ARTICULO 5°: Remitir copia al Consejo Superior de la UNJu para que respalde el contenido del mismo y convoque a Asamblea Extraordinaria para que se pronuncie al respecto. ARTICULO 6°: Dar a conocer este compromiso con las demandas docentes al Consejo Interuniversitario Nacional, al Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, CONADU Histórica, FATUN, ADIUNJu, APUNJu y a los medios de comunicación locales y nacionales”*. Esto es lo resuelto en nuestra Facultad. Obviamente estamos de acuerdo en que se incluya en el documento que estamos por aprobar. También quería destacar que el Claustro No Docente en una Asamblea que se ha llevado a cabo la semana pasada ha decidido en nuestra Unidad Académica llevar adelante acciones directas que son implementar actividades de debate los días lunes miércoles y viernes en ambos turnos, de 10 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. para socializar el pronunciamiento en contra de la situación que vivimos las Universidades Nacionales y que acompañan el reclamo de lo que se ha decidido en el Consejo Académico, como así también las diferentes instancias de las Asambleas Interclaustrales que llevamos adelante en reclamo de la situación que acabo de mencionar. Solicito que se incluya el pronunciamiento del Claustro No Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que conste en el Expediente. Solicité la palabra para la Prof. Gabriela GRESORES. Sr. RECTOR: primero tiene la palabra el Consejero No Docente. Consejero ERAZO: es breve lo que quiero decir, en realidad el Personal No Docente a nivel Universidad está en alerta por el tema financiero que está pasando en las Universidades Argentinas así como en nuestro país en general. Inclusive ahora el Secretario General de APUNJu fue convocado a una reunión de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) que se realizará mañana y en donde posiblemente se tomen otras medidas de fuerza para la próxima semana. Seguidamente el Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes a hacer uso de la palabra a la Prof. GRESORES, quien expresa: los docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y particularmente la Agrupación Resistencia Universitaria, viendo la gravedad de la situación nos pareció necesario desplegar lo más que se pueda y acercamos una serie de propuestas al Consejo Académico de la Facultad entre ellas de que el Consejo Académico sesione la semana que viene en San Pedro. Es decir hacer un cronograma de acciones no sólo sindical, como lo venimos haciendo, sino también académica y política porque además la historia lo que nos

demuestra que aún en situaciones de crisis como la crisis tremenda en la que está la Argentina, cuando se pelea se logran cosas. Pero eso no hace que la Universidad pueda darse el lujo de no pelear por sus reivindicaciones, la experiencia dice que cuando se pelea se consigue y que si no peleamos estas situaciones como la de la subejecución, se va a profundizar el año que viene en realidad y los recortes se van a incorporar al Presupuesto del año que viene. Si ellos ven que este año funcionamos con un 20% menos, el año que viene será un 30% menos. Nosotros venimos a traer un llamado a este órgano superior de gobierno de la Universidad primero para que se convoque a una Asamblea Universitaria y se muestre públicamente la gravedad de la situación y se pueda mostrar a la sociedad la importancia de defender la Universidad pública y también un pedido de ver si se pueden hacer Sesiones públicas en lugares públicos para visibilizar la situación. Por supuesto que los invitamos mañana a la Marcha Universitaria a las 18 horas en la Plaza BELGRANO y nos gustaría que nos acompañen. Sr. VICERRECTOR: incluyamos en la Resolución alguna cifra del Informe del Secretario de Administración, como la del 81% y el promedio del retraso, alguna cifra que dé cuenta de esto. Sr. RECTOR: incluir en uno de los artículos concretamente el perjuicio que estamos sufriendo hasta ahora. Consejero BARBOZA: quiero exponer lo que ha sucedido en la Asamblea de ayer en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la que hemos participado y en donde expresamos nuestra postura, la cual voy a exponer y hablo desde mi lugar de Consejero Superior como representante de los estudiantes, elegido por los estudiantes y también como representante de la Franja Morada. Justamente quiero reflexionar en base a lo que está sucediendo dentro del Claustro docente y convocar a los representantes de todos los Claustros a entender que la lucha por el reclamo salarial de los docentes es una lucha de todos tanto estudiantes como docentes, no docentes y egresados porque todos formamos parte de la comunidad universitaria y no podemos estar ajenos a eso. Como así también hago pública nuestra postura de estar en contra de cualquier recorte que se haga a la educación pública, como así también a cualquier recorte que se haga por parte del Gobierno Nacional, razón por la cual le pido a todos los representantes de todos los Claustros de todas las Facultades que no nos quedemos indiferentes ante esta situación y que trabajemos de manera coordinada para garantizar el inicio de clases y que el sector docente pueda obtener la recomposición salarial que merece y que quienes estamos dentro de la comunidad universitaria no suframos ningún tipo de recorte. Esta es nuestra postura y que hago pública, nuestro representante la hizo pública ayer en la Asamblea Estudiantil que tuvo lugar en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y también la hacemos extensiva mediante nuestras redes sociales. Sr. RECTOR: gracias Consejero, constará en Actas. *Puesto a consideración el Proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas, se aprueba SOBRE TABLAS y por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: "VISTO, la ejecución de los Presupuestos establecidos en la Ley N° 27431 para el financiamiento de las actividades del Sistema Universitario Nacional en general y de la Universidad Nacional de Jujuy, en particular, obrantes en el Expediente R-1191/2018, y CONSIDERANDO: Que existen retrasos en el envío de los fondos correspondientes a gastos de funcionamiento, que por otra parte se ven incrementados por recurrentes aumentos en sus valores. Que el Ministerio de Educación de la Nación no ha liberado los fondos necesarios para la ejecución de obras adjudicadas y de suma necesidad para atender adecuadamente a nuestros estudiantes tal como son un Aulario y el Comedor Universitario, Que continua sin resolverse la discusión salarial en el ámbito de las reuniones paritarias para el Sector Docente, mientras que el Sector No Docente ha solicitado la reapertura de las que les corresponden, sin asegurarse, en ambos casos, mecanismos de actualización que aseguren, al menos, el mantenimiento del poder adquisitivo de los*

salarios. Que distintos proyectos que han recibido subsidios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para la adquisición de equipamiento de origen importado se encuentran en serias dificultades para concretar las compras por efecto de la devaluación de la moneda, sin que se atiendan las necesidades de actualización imprescindible de los valores adjudicados, Que todas estas dificultades y los consecuentes reclamos para que se subsanen, han sido señaladas por los Consejos Superiores y Autoridades de diversas Universidades Nacionales. Que las Autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional han presentado estos requerimientos en una entrevista con el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Educación de la Nación durante el mes de Junio próximo pasado, recibiendo como respuesta el compromiso de resolver las cuestiones. Que ante la continuidad de las dificultades, las Autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional reiteraron los reclamos, por nota, durante el mes de Julio próximo pasado. Que la Universidad Nacional de Jujuy ejecuta y planifica proyectos de expansión y crecimiento académico, acompañado y apoyado por distintas instituciones, que requieren la ejecución en tiempo y forma de recursos del presupuesto nacional para otorgarle oportunidades a estudiantes de las distintas regiones de la Provincia de Jujuy. Que el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería en la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 9 de agosto de 2018 ppdo, dio mandato de votar positivamente a los consejeros, el Proyecto de Resolución del Sr. Rector. Que los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, Resoluciones CAFCA N° 463/18, F.H.C.A. N° 613/18 y C.A. N° 198 /18. Que la Asociación del Personal No Docente de esta Universidad APUNJu, se ha expedido concordante con la Federación Argentina del Trabajador de las UU.NN. FATUN, con relación al presente requerimiento sobre la situación presupuestaria de la Educación Pública. Que la Asamblea Interclaustrados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales realizada el 7 ppdo., ha implementado una serie acciones a partir del día del día 13 de agosto de 2018. Que Secretaría de Administración de Rectorado informa que "... resulta preocupante en primera instancia que se ha dejado previsto para transferir a las Universidades Nacionales y particularmente para la Universidad Nacional de Jujuy, montos inferiores a los originalmente previstos en el Presupuesto Nacional 2018, pues si bien resultan de programaciones provisorias, el hecho de que falten asignar mediante Resoluciones de la SPU el equivalente a casi el 19% del presupuesto, resulta en una cuestión a monitorear en el aspecto económico". Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "sobre tablas" el tema y resuelve aprobar el proyecto de resolución con las modificaciones propuestas, por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTÍCULO 1º: Requírese a los MINISTERIOS DE EDUCACIÓN y de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la urgente resolución de la asignación de los fondos necesarios para el cumplimiento, en tiempo y forma, de las actividades del Sistema Universitario Nacional en general y de la Universidad Nacional de Jujuy, en particular. ARTÍCULO 2º: Acompañase los Reclamos de los Gremios No docente, Docente en las respectivas reuniones Paritarias para lograr, al menos, el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios. ARTÍCULO 3º: Establécese que el perjuicio ocasionado resulta preocupante para la Universidad Nacional de Jujuy en primera instancia, por la falta de remisión en tiempo y en forma de las remesas para la atención de gastos operativos, resulta de una significativa magnitud, habida cuenta de que obliga a la misma, a acceder a bienes y servicios de manera tardía con la consecuente suba de precios. Asimismo el hecho de que se hayan emitido resoluciones en donde se dejan establecido trasferir montos inferiores a los originalmente previstos en el Presupuesto Nacional 2018, quedando aún

sin asignar el equivalente a casi el 19% del presupuesto resulta en una incertidumbre tal a tener en cuenta en el aspecto económico que de efectivizarse conllevaría a una subejecución del presupuesto con graves consecuencias en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional de Jujuy. ARTICULO 4º: Incorporáanse a la presente las Resoluciones de los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, Resoluciones CAFCA N° 463/18, F.H.C.A. N° 613/18, C.A. N° 0198/18 y que figuran como ANEXO I, II y III de la presente Resolución".-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 617. *Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de las Concejeras FIORITO, DAHER y VELASQUEZ por no haber estado presente en esa Sesión.-----*

---El Consejo Superior acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación en bloque de los Expedientes del Orden del Día a excepción del punto 4º e) en el cual el Sr. DECANO Ing. LORES brindará una explicación detallada del mismo.-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y PRESUPUESTO y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE F- 11.056/2017: *Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita aumento de Dedicación para la Mg. María Soledad BLANCO en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Ded. Semiexclusiva a Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura LITERATURA EUROPEA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 13 de abril de 2018 con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0120/18 y Presupuesto y Hacienda N° 070/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone aumento de Dedicación para la Mg. María Soledad BLANCO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: El Mg. María Soledad BLANCO fue designada en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LITERATURA EUROPEA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras y el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LITERATURA ARGENTINA I. Lo solicitado se fundamenta en la necesidad de profundizar su orientación hacia el campo de la literatura europea, tanto en materia de investigación como de extensión y docencia y lo que significa la oportunidad de conformar equipos de investigación específicos, aumentar la oferta de nuevos campos, aclarando que actualmente posee el cargo de JTP D.S.E. que dejaría de desempeñar a partir del otorgamiento del aumento solicitado. A fs. 7/8 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 123/18 de fecha 13 de abril de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia propone al Consejo Superior el aumento de Dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura LITERATURA EUROPEA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras en que reviste el Mg. María Soledad BLANCO. A fs. 9 de autos Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA. N° 224/2018. III- Por ello esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación de la Mg. María Soledad BLANCO en su cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura LITERATURA EUROPEA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de abril de 2018, de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H. C.A. N° 123/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su informe. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita el aumento de dedicación para la Mg. María Soledad BLANCO. CONSIDERANDO: A fs. 10 de autos la Comisión de Asuntos*

Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0120/18.A fs. 3 vta. de autos la Secretaría de Administración de la Facultad informa que: "...existe disponibilidad presupuestaria en la F.F 11 inc 1 para hacer frente al aumento de dedicación solicitado ..."Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Mg. María Soledad BLANCO de acuerdo a lo solicitado a fs. 7/8 de autos.Se adjunta proyecto de Resolución.Tal es nuestro dictamen.Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo:Aprobar el Aumento de Dedicación de la Mg. María Soledad BLANCO en su cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura LITERATURA EUROPEA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de abril de 2018, de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H. C.A. N° 123/18.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:a)

EXPEDIENTE D-500-12081/14: Dirección Escuela de Minas, solicita autorización para que el Tecn Constr. Mario Rafael ALBORNOZ en su carácter de Coordinador de Formación Técnico Profesional, firme los Certificados Analíticos y Diplomas. Nivel medio periodo 2017 con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0121/18:AL CONSEJO SUPERIOR:I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" solicita autorización para que el Tec. Const. Mario Rafael ALBORNOZ firme los Certificados Analíticos y Diplomas de los egresados de Nivel Medio periodo 2017.II- De los antecedentes a tener en cuenta:Que a fs. 27 de autos el Sr. Director Interino de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" informa que por RESOLUCIÓN C.S. N° 045/06 se dispone que dicha documentación debe ser refrendada por el Sr Director y por la Directora Académica de la Escuela (cargo no docente – Categoría 2).El cargo antes mencionado se encuentra vacante desde el 07 de setiembre de 2017 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación la responsable del área y en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 se dictaron las RESOLUCIONES R. N° 1220/04 ad-referéndum del Consejo Superior y convalidada por RESOLUCIÓN C.S. N° 152/15 y las RESOLUCIONES C. S. Nros. 098/46 y 108/17 por las que se autorizó al entonces Coordinador de Formación Específica Básica Prof. Rubén Omar ELIAZARIAN a firmar la documentación mencionada, hasta tanto se cubra la vacante de la Dirección Académica del Establecimiento.A fs. 28 de autos Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado su debida intervención.III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Autorizar al Tec. Const. Mario Rafael ALBORNOZ, en su carácter de Coordinador de Formación Técnico Profesional de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" a firmar los Certificados Analíticos y Diplomas de los egresados de Nivel Medio periodo lectivo 2017 y hasta tanto se cubra la vacante de la Dirección Académica del Establecimiento de acuerdo a lo solicitado por Prov. D.E. M. N°123/18. Se adjunta proyecto de Resolución.Tal es nuestro dictamen.Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo:Autorizar al Tec. Const. Mario Rafael ALBORNOZ en su carácter de Coordinador de Formación Técnico Profesional de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" a firmar los Certificados Analíticos y Diplomas de los egresados de Nivel Medio periodo lectivo 2017 y hasta tanto se cubra la vacante de la Dirección Académica del Establecimiento de acuerdo a lo solicitado por Prov. D.E. M. N°123/18.-----

b) EXPEDIENTE 391/16 y agr.D-1221/14 y D-1797/17: Instituto de Geología y Minería de Rectorado, solicita rectificación de la conformación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Evaluadora del Área disciplinar ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE, aprobada por Resolución C.S. N° 150/18 con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N°

0122/18:AL CONSEJO SUPERIOR:I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Directora Normalizadora del Instituto de Geología y Minería dependiente de Rectorado de esta Universidad, solicita rectificación de la conformación de la Comisión Evaluadora Titular correspondiente al área disciplinar ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE.II- De los antecedentes a tener en cuenta: Por Resolución C.S. N° 0242/17 se aprobó el Reglamento de Ingreso a Carrera Docente de Docentes Interinos dependientes de Institutos de Investigación de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy y por Resolución C.S. N° 452 de fecha 20 de diciembre de 2017, el Consejo Superior aprobó el LISTADO de los DOCENTES INVESTIGADORES INTERINOS que ingresarán a CARRERA DOCENTE de los INSTITUTOS DE INVESTIGACION DEPENDIENTES DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución C.S. N° 0242/17. Que por Resolución C.S. N° 150/18 de fecha 23 de mayo de 2018 se designó a los MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTEs integrantes de las COMISIONES EVALUADORAS que tendrán a su cargo la evaluación para la incorporación a Carrera Docente de los Docentes Investigadores Interinos de los INSTITUTOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ALTURA, INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENETICOS Y MOLECULARES y del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS LANaRT, cuya Nómina por Instituto, cargo, Dedicación y Área Disciplinar se indican en cada caso y figuran en el ANEXO UNICO de la misma. Que lo solicitado obedece a que se duplicó la designación de la Dra. María Gabriela ORTIZ como Titular y Suplente en la Comisión del área disciplinar ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE, por lo que se solicita designar al Dr. Julio J. KULEMEYER como Miembro Titular y dejar a la Dra. María Gabriela ORTIZ como Miembro Suplente. A fs. 501 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. PROV.SAA. N° 210/18.III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Rectificar el ANEXO I de la RESOLUCION C.S. N° 150/18 de fecha 23 de mayo de 2018 correspondiente a los MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTEs integrantes de las COMISION EVALUADORA del Área Disciplinar ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE	Dra. María Amalia ZABURLIN Profesora Adjunta. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNJu.	Dra. Beatriz CREMONTE Profesora Adjunta Ordinaria. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNJu.
	Dr. Julio José KULEMEYER Profesor Adjunto Facultad de Ingeniería. UNJu.	Dra. Clara RIVOLTA Profesora Adjunta Ordinaria Facultad de Humanidades UNSA
	Mgs. Silvia Susana SORIA Profesora Adjunta Ordinaria Facultad de Humanidades UNSA	Dra. María Gabriela ORTIZ Profesora Adjunta Ordinaria. FHyCS. UNJu.

Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º Rectificar el **ANEXO I** de la **RESOLUCION C.S. N° 150/18** de fecha 23 de mayo de 2018 correspondiente a los **MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTEs** integrantes de las **COMISION EVALUADORA** del Área Disciplinar **ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE** el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

	Dra. María Amalia ZABURLIN	Dra. Beatriz CREMONTE
--	-----------------------------------	------------------------------

ARQUEOLOGIA PAISAJE	DEL	Profesora Adjunta. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNJu.	Profesora Adjunta Ordinaria. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNJu.
		Dr. Julio José KULEMEYER Profesor Adjunto Facultad de Ingeniería. UNJu.	Dra. Clara RIVOLTA Profesora Adjunta Ordinaria Facultad de Humanidades UNSA
		Mgs. Silvia Susana SORIA Profesora Adjunta Ordinaria Facultad de Humanidades UNSA	Dra. María Gabriela ORTIZ Profesora Adjunta Ordinaria. FHyCS. UNJu.

2º: Notificar al Dr. Julio José KULEMEYER y a la Dra. María Gabriela ORTIZ por intermedio del IDGYM.-----

c) EXPEDIENTE F-200-3531/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita reducción de dedicación para el Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de D.E. a Dedicación SIMPLE de la cátedra HORTICULTURA Y FLORICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 9 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como Secretario de Asuntos Académicos de esta Universidad con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0123/18:AL CONSEJO SUPERIOR:I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, propone la reducción de Dedicación para el Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: El Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO se desempeña como Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Exclusiva de la cátedra HORTICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de referencia. Por Resolución C.S. N° 136/18 de fecha 09 de mayo de 2018, el Consejo Superior de esta Universidad designo al Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO en el cargo de Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jujuy para el periodo 2018-2022 a partir del día 09 de mayo de 2018. A fs. 4 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 297/18 de fecha 29 de mayo de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias propone se mantenga el cambio de Dedicación EXCLUSIVA a SIMPLE en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra HORTICULTURA Y FLORICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica del Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, mientras se desempeñe como SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS de la Universidad Nacional de Jujuy, bajo el amparo del Artículo 62 del Estatuto. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 63 de Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación del Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la cátedra HORTICULTURA Y FLORICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 09 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 297/18. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación del Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la cátedra HORTICULTURA Y FLORICULTURA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 09 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como SECRETARIO DE

ASUNTOS ACADEMICOS de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 297/18.-----

d) EXPEDIENTE F-11.103/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita designación de la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU como Profesora Extraordinaria Emérita Ad-Honorem a partir del 15 de junio de 2018 con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0124/18:AL CONSEJO SUPERIOR:- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita designación de la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU como Profesora Extraordinaria Emérita Ad-Honorem. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU fue Profesora Ordinaria Adjunta de la cátedra de EDUCACIÓN ESPECIAL de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de referencia por concurso y designada por Resolución C.S. N° 025/93 y se encuentra jubilada por aplicación de la Ley N° 26508 de Jubilación Docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy. Es necesario resaltar que la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU fue designada en el cargo de Profesora EXTRAORDINARIA CONSULTA Ad-Honorem, por diferentes Resoluciones desde el año 2007 y hasta el 25 de octubre de 2019. La Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU acredita condiciones sobresalientes y méritos excepcionales para ser distinguida por la Universidad Nacional de Jujuy como Profesora Extraordinaria Emérita y acredita una vasta formación a nivel de posgrado en Universidades Extranjeras y Argentinas en el campo de los estudios sobre diversidad, discapacidad y educación. Registra una relevante trayectoria como docente de grado y de posgrado, en este último caso incluso en Universidades Extranjeras. En los últimos 15 años formó Recursos Humanos de posgrado, como así también a becarios posdoctorales y ejerciendo la dirección de pasantes extranjeros. Resultan destacable sus antecedentes de investigación, habiendo dirigido y codirigido más de 25 proyectos de investigación de carácter nacional e internacional, sus intervenciones en Congresos Científicos como expositora, panelista invitada, conferencista y coordinadora de mesas. Su producción intelectual se ve reflejada en la publicación de sendos artículos de su autoría, co-autoría, prólogos y capítulos, como en los artículos publicados en revistas científicas de diversas universidades nacionales en distintos formatos. Asimismo resulta relevante su trayectoria de grado y de posgrado en el campo de la investigación en temas vinculados a su especialidad, como así también sus aportes a la formación de estudiantes de grado y de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que dan cuenta de la valía intelectual y académica de la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU. A fs. 15 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprobó la propuesta de designación de la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU como Profesora Extraordinaria en la Categoría de Emérita, Ad-Honorem, en la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2018 por Resolución F.H.C.A. N° 221/18. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. PROV.SAA N° 239/2018. Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Jujuy vigente. ARTICULOS 3º al 7º de la Resolución C.S. N° 141/03. III Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias esta Comisión aconseja: 1º) Aceptar la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 221/2018 de fecha 15 de junio de 2018. 2º) Designar a la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU como PROFESORA EXTRAORDINARIA CATEGORÍA HONORARIA AD-HONOREM, del Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de*

Jujuy, a partir de la día 15 de junio de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 221/18.3°) Notificar a la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU de lo dispuesto por intermedio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.4°) Proceder por Secretaría de Asuntos Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la UNJu. Resolución C.S. N° 141/03. 5°) Limitar la designación efectuada por Resolución C.S. N° 126/16 al 14 de junio de 2018. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: es un pedido que se inició el año pasado por solicitud de la Dra. Elena BELLI que acompañó el Decano y el Consejo Académico y creemos que es un justo reconocimiento a una docente que no sólo ha aportado al crecimiento de nuestra Facultad sino al de la Universidad en general. Además con el desarrollo de un Posgrado que tiene una enorme cantidad de egresados y que de alguna manera prestigia nuestra Casa de Estudios. Es un justo reconocimiento y así hemos acordado con los Decanos y el Consejeros Superiores. Sr. RECTOR: si les parece bien, invitaríamos a la Dra. PALOU a la próxima Colación de grados y le haríamos entrega de la Resolución de su designación como Profesora Emérita frente a todos los graduados. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aceptar la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 221/2018 de fecha 15 de junio de 2018. 2°: Designar a la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU como PROFESORA EXTRAORDINARIA CATEGORÍA HONORARIA AD-HONOREM, del Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la día 15 de junio de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 221/18. 3°: Notificar a la Dra. Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PALOU de lo dispuesto por intermedio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. 4°: Proceder por Secretaría de Asuntos Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la UNJu. Resolución C.S. N° 141/03. 5°: Limitar la designación efectuada por Resolución C.S. N° 126/16 al 14 de junio de 2018.-----

e) EXPEDIENTE D-8025/2017: Facultad de Ingeniería, eleva la propuesta del otorgamiento al Dr. Doron AURBACH del Título “DOCTOR HONORIS CAUSA” de esta Universidad.Sr. RECTOR: el Dr. Doron AURBACH es un investigador israelí y es el especialista más importante que tiene que ver con baterías de litio en todo el mundo. Ha visitado Jujuy en algún momento y es una eminencia en su especialidad. Lo conozco personalmente, lo conocí en Buenos Aires hace unos años, antes de venir a Jujuy. Sr. DECANO Ing. LORES: el CIDMEJu es un Instituto de Investigación constituido por la Universidad Nacional de Jujuy, el CONICET y el Gobierno de la Provincia, está dirigido por un Consejo Directivo donde hay un representante de cada Institución. El Director Interino, hasta que se realice el concurso, es el Dr. Arnaldo VISINTIN que es Investigador del CONICET y trabaja en la Universidad Nacional de La Plata. Actualmente como Directora Ejecutiva, un cargo de ese nivel, está actuando la Dra. Victoria FLEXER que se repatrió en un Programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación para volver a traer a la Argentina a Doctores destacados en determinados temas. Como el tema de la Dra. FLEXER era o estaba vinculado con el litio se la convocó y es docente de la Facultad de Ingeniería. Desde que comenzó a trabajar en el año 2015 generó la posibilidad de que varios de nuestros egresados de Ingeniería Química actualmente formen parte del equipo de investigación, más otro grupo de Investigadores que provienen de otras Universidades públicas y privadas. Una de nuestras egresadas la Ing. Valeria ROMERO ganó el año pasado el Premio Mentas Brillantes que se otorgó en Ginebra precisamente junto con el grupo de investigación.

Por eso invitamos a la doctora FLEXER y envío en representación a uno de nuestros egresados que es el Ing. Celso Fernando BASPINEIRO, egresado de Ingeniería Industrial de nuestra Facultad y que trabaja como Becario Doctoral en ese grupo de investigación. El Ing. BASPINEIRO se va a referir al Dr. Doron AURBACH. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes a hacer uso de la palabra al Ing. BASPINEIRO, quien manifiesta: Como dijo el Sr. DECANO Ing. LORES represento al CIDMEJu y básicamente nosotros apoyamos la designación y el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Dr. Doron AURBACH, que tiene un reconocimiento internacional como especialista en el tema por lo que creo que no hace falta mencionar detalladamente toda su vasta experiencia. Mi presencia tiene el objetivo de mostrar nuestro apoyo y que promovemos este otorgamiento. Sr. RECTOR: tenemos un pequeño inconveniente, el Reglamento establece para la aprobación una mayoría agravada de 18 consejeros y tenemos 16 presentes. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: que conste en Actas la voluntad de aprobación de este otorgamiento. Sr. RECTOR: que conste en Actas la voluntad de aprobación y la formalidad la cumplimos en la próxima Sesión. **El presente Expediente no puede ser tratado ya que no se cuenta con el quórum requerido para ello (Artículo 16 inciso 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy y Artículo 6º del Reglamento para el Otorgamiento del Título “Doctor Honoris Causa” de la UNJU - Res. C.S.Nº024/10- vigentes).**-----

f) **EXPEDIENTE D- 7589/2014: Facultad de Ingeniería, solicita modificación Plan de Estudios y Reglamento de funcionamiento efectuado por la CONEAU de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES aprobada por Resolución C.S. Nº 0267/16** con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 0126/18: *AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia mediante la cual la Facultad de Ingeniería, solicita modificación de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES”. II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: Por RESOLUCIÓN C.S. Nº 0267/16 de fecha 28 de setiembre de 2016 el Consejo Superior aprobó la creación de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. El PLAN DE ESTUDIOS y del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES” que figura como ANEXO UNICO de la presente. Encomendó a la Facultad de Ingeniería de la UNJU la realización de los trámites necesarios para concretar la presentación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Estableció que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Cultura para la validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA de la disciplina correspondiente a la orientación elegida: ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA FISICA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. Efectuada la Evaluación por la CONEAU de la Carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES” observó que hay correspondencia entre el perfil propuesto, los objetivos de la carrera y las actividades curriculares” haciendo algunas observaciones que requieren aclaraciones al proyecto original de creación de la Carrera, sin modificar la esencia del mismo. Se debe dar respuesta a las observaciones planteadas, a saber: a) Se enuncian*

nuevamente, precisándolos, los contenidos del módulo “Modelos de aprendizaje y desarrollo curricular “(Ítem 8.3.1.1.). b) Se modifican los cuadros del ítem 8.2. discriminando para cada módulo la cantidad de horas teóricas y prácticas. c) Se agrega “Metodología de investigación-acción” en los contenidos del Taller de Trabajo Integrador (Ítem 8.3.1). d) Se unifican los requisitos de admisión adaptando lo enunciado en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera a lo establecido en el punto 4 de la propuesta. (Se redacta nuevamente el ítem 12.2) y e) se aclaran las características que debe reunir cada una de las modalidades propuestas para el Trabajo Integrador (Ítem 12.8).A fs. 328 de autos, por Resolución FI N° 571/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería aprueba las modificaciones antes mencionadas y Convalidada por el Consejo Académico de la citada Facultad por Resolución C.A.F.I. N° 138/18 de fecha 12 de julio de 2018.A fs. 407 de autos la Coordinación de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe al respecto PROV.SAA.PG N° 107/18.A fs. 409 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete.III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 16 inc 21) del Estatuto y del Reglamento General de Estudios de Posgrado de esta Universidad en vigencia, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar las modificaciones al PLAN DE ESTUDIOS y al REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES” aprobado por RESOLUCIÓN C.S. N° 0267/16 y que figura como ANEXO UNICO de la presente.2º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Cultura para la validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA de la disciplina correspondiente a la orientación elegida: ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA FISICA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución Tal es nuestro dictamen.Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo:1º: Aprobar las modificaciones al PLAN DE ESTUDIOS y al REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES” aprobado por RESOLUCIÓN C.S. N° 0267/16 y que figura como ANEXO UNICO de la presente.2º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación para la validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA de la disciplina correspondiente a la orientación elegida: ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA FISICA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios.-----

g) EXPEDIENTE S-1193/2018: Secretaría de Asuntos Académicos, solicita creación de la Sede VALLES con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0127/18:AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad, solicita la creación de la Sede Regional VALLES. II - De los fundamentos a tener en cuenta son:A fs.2/91 de autos consta el proyecto de Apertura de Actividades Académicas en los Departamentos de El Carmen y San Antonio de la Provincia de Jujuy.La Universidad Nacional de Jujuy, desde el segundo semestre del año 2017 ha venido gestionando la apertura de actividades académicas en los departamentos El Carmen y San

Antonio, generándose con ello antecedentes para una futura "Sede Regional Valles". En un marco político de Educación, Pública Universitaria inserta en el territorio y como proceso de democratización de la Educación Superior. Consciente particularmente una región con importantes limitaciones estructurales para el acceso a la educación universitaria. En la actualidad para cursar estudios de nivel superior universitario deben desplazarse hasta la capital de la provincia o emigrar a otras provincias del país, pudiendo solo hacerlos una cantidad limitada de jóvenes. Para ello, y con la generación de diversos acuerdos con los gobiernos locales, el gobierno de la Provincia, organizaciones civiles, productores y empresarios, se inició el proceso de diseño del modelo académico a implementar y consecuentemente cumplir con los requisitos para acceder a un Contrato-Programa de la SPU ME, que permita financiar la implementación de carreras (de grado y de pregrado), para el periodo 2019-2024 en dicha región. Como resultado de un exhaustivo análisis de las demandas y potencialidades de la expansión de la Educación Superior Universitaria a todas las regiones de la provincia de Jujuy, la UNJu considera a la región geográfica de Jujuy denominada Valles de los Pericos (Departamentos El Carmen y San Antonio) estratégica para acompañar las propuestas de desarrollo de la región. Significando además concretar la presencia de la UNJu en todas las regiones de la provincia de Jujuy, con propuestas totalmente pertinentes para cada espacio territorial. El estudio de factibilidad, de esta Sede, se sustenta en datos e investigaciones acerca de las posibilidades de desarrollo de la zona; valgan como referencias el informe elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, mediante la Secretaria de Política Económica y Planificación del Desarrollo, quien en el año 2016 presentó un detallado análisis productivo de la provincia de Jujuy; en el cual se registran los alcances de la producción Tabacalera, Caña de Azúcar, Granos y consigna los índices de desarrollo económico del área, especialmente en la zona de los Valles Húmedos de la provincia. El citado informe dio lugar al diseño de políticas de desarrollo social y económico para la región, considerada como uno de los polos para el crecimiento agrícola, ganadero, lechero e industrial de la provincia. Por otra parte, el estudio de los datos demográficos del INDEC muestra un marcado y sostenido crecimiento poblacional en la zona, hecho que demandó el posicionamiento de los funcionarios públicos, de diferentes niveles de gestión municipal, provincial y nacional, respecto de los medios para promover el crecimiento cuali-cuantitativo de la región. Se produce así la demanda a la UNJu, por parte de los administradores estatales y los productores y empresarios para solicitar asistencia técnica y formación de recursos humanos y especialmente la implementación académica de la formación de pregrado, grado y postgrado en las diferentes ciudades y localidades de los departamentos de El Carmen y San Antonio. Es así que la creación de la Sede Regional Valles, en el marco del programa de Expansión Académica de la UNJu implica la presencia efectiva de la Educación Superior Universitaria pública y gratuita, en la totalidad del territorio provincial. A la Sede se suma de manera estratégica la apertura de dos subsedes de la escuela secundaria universitaria, Escuela de Minas Horacio Carrillo, localizadas en Yuto y Monterrico, como instancia integral a la propuesta de expansión académica y acción territorial de la UNJu orientada en forma cooperativa a las políticas de desarrollo territorial de la provincia. La presente creación se encuentra contemplada en los Artículos 4º y 16 inc 8) del Estatuto vigente. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Crear la "SEDE REGIONAL valleS" de la universidad nacional de jujuy para la APERTURA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE EL CARMEN Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente. 2º.- Aprobar que en la "SEDE REGIONAL valleS" el inicio de la actividad académica

tendrá la oferta de las Carreras de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería, Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" y Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Jujuy creadas y que se dictan en las mismas, una vez que se cuente con el financiamiento correspondiente y de acuerdo a la normativa en curso. 3°: Disponer que a través de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy se realicen los trámites pertinentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación para su financiamiento en el marco de los Programas de Calidad Universitaria o a través de los mecanismos que se considere conveniente. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen.

Sr. DECANO Dr. ARRUETA: en principio iniciamos el tratamiento en Comisión y obviamente en su momento el Sr. Secretario de Asuntos Académicos nos comunicó e informó sobre el tema. Por supuesto que estamos de acuerdo porque estamos convencidos de que el Proyecto de Expansión Académica ha llevado adelante un proceso de inclusión en la Educación Superior. Hemos trabajado en el diseño e inclusión de algunas carreras según las posibilidades de nuestras Facultades y eso se acordó con el Secretario BONILLO. Hay consenso de los Señores Decanos para aprobar la creación de la Sede de los Valles y de gestionar los fondos como se ha realizado en casos anteriores. Es importante tener este instrumento para que nos permita hacer las gestiones para llevar adelante la Sede y de esa forma integrarla territorialmente a lo que ya está funcionando.

Sr. VICERRECTOR: ¿cuáles son las carreras con las que se crea? Sr. DECANO Dr. ARRUETA: las que están en el Proyecto.

Sr. DECANO C.P.N. MARTINEZ: Tecnicatura Universitaria en Estadística y Tecnicatura Universitaria en Administración de Mutuales y Cooperativas.

Sr. DECANO Dr. ARRUETA: las carreras de Turismo y de Profesorado y Licenciatura en Letras completas.

Sr. VICERRECTOR: y esto queda sujeto a contar con los fondos presupuestarios. Y las otras carreras o los otros casos en lo que no hemos creado la Sede? Sr. DECANO Dr. ARRUETA: nosotros ya teníamos aprobadas las carreras lo que hicimos fue autorizar la presentación del Proyecto de Expansión.

Sr. VICERRECTOR: pero no creamos la Sede.

Sr. DECANO Dr. ARRUETA: pero aprobamos el Proyecto de Expansión.

Sr. VICERRECTOR: esto es diferente. Esto va a tener que figurar en una línea presupuestaria.

Sr. DECANO Dr. ARRUETA: sí por supuesto, entiendo que ese es el pedido que hizo el Secretario de Administración para poder gestionar los fondos.

Sr. RECTOR: igual hay un artículo que dispone que se deben hacer la gestión presupuestaria.

Sr. VICERRECTOR: está sujeto a eso? Sr. DECANO Dr. ARRUETA: lo dice textualmente.

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Crear la "SEDE REGIONAL VALLES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY para la APERTURA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE EL CARMEN Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente. 2°: Aprobar que en la "SEDE REGIONAL VALLES" el inicio de la actividad académica tendrá la oferta de las Carreras de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería, Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" y Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional de Jujuy, creadas y que se dictan en las mismas, una vez que se cuente con el financiamiento correspondiente y de acuerdo a la normativa en curso. 3°: Disponer que a través de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy se realicen los trámites pertinentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación para su financiamiento en el marco de los Programas de Calidad Universitaria o a través de los mecanismos que se considere conveniente.-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y

HACIENDA:a) **EXPEDIENTE D- 658/2018:** Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu de la SPU. Resolución R. N° 1060/18 ad-ref. del Consejo Superior con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 060/18:AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1060/2018. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 24/25 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Vicerrector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO- (\$ 3.682.834,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. La Secretaria de Políticas Universitarias mediante Expediente 2017-06146237- aprueba el presupuesto del crédito para financiar los gastos en funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales. Mediante Resolución SPU N° 3550 de fecha 10 de junio de 2017 se asigna y se autoriza transferir a la Universidad Nacional de Jujuy la suma total de \$ 3.682.834,00, para gastos de capital el 60% y para gastos corrientes el 40% de dicho importe. La Dirección General de Tesorería adjunta a fojas 19 y 20, Recibo N° 3224/2017 y Recibo N° 434/2018 por la suma de \$ 1.473.134,00 y \$ 2.209.700,00 respectivamente, que se encuentran pendiente de incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy como Remanente del Ejercicio Anterior. La Secretaría de Administración ha tornado debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1060/18 de fecha 12 de junio de 2018, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1060/2018 de fecha 12 de junio de 2018, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

b) EXPEDIENTE D-300- 5252/2018: Facultad de Ciencias Económicas, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales remitidos por la Mg. Marisa Angélica DIGION adquiridos con fondos de Subsidios de la SeCTER Código B/0046 – Categoría “A” por (\$ 5.813,72) con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 062/18:AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales cuyo detalle figura a fs. 1 a 8 de autos, remitida por la Mg. Marisa Angélica DIGION adquiridos con fondos del Proyecto “ANALISIS DIDACTICO DE LOS MATERIALES CURRICULARES DE LAS CÁTEDRAS DEL ÁREA MATEMÁTICA. PLANES DE MEJORA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNJu.” Código B/0046 – Categoría A-. Valuado en el monto total de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CTVOS (\$ 5.813,72), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar como Bienes Patrimoniales diversos elementos remitidos por la Mg. Marisa Angélica DIGION cuya nómina figura a fs. 1 a 8 del presente Expediente, adquiridos con fondos del Proyecto “ANALISIS DIDACTICO DE LOS MATERIALES CURRICULARES DE LAS CÁTEDRAS DEL ÁREA MATEMÁTICA. PLANES DE MEJORA EN

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNJu.” Código B/0046 – Categoría A- Valuado en el monto total de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CTIVOS (\$ 5.813,72), con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.--

c) EXPEDIENTE F- 200- 3689/2018: Facultad de Ciencias Agrarias - Expansión Académica San Pedro- solicita aceptación donación de material bibliográfico remitido por la Prof. María Virginia SAPAG por (\$ 2.665-) con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 063/18: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, -EXPANSION ACADEMICA SAN PEDRO- solicita la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 4 de autos, remitida por la Prof. María Virginia SAPAG. Valuado en el monto total de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.665), con destino a la Biblioteca de la Sede San Pedro de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación remitida y 2º Incorporar los mismos al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación del material bibliográfico efectuada por la Prof. María Virginia SAPAG, cuyo detalle figura a fs. 4 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.665,00), con destino a la Biblioteca de la Expansión Académica de San Pedro de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Prof. María Virginia SAPAG con copia de la presente.-----

d) EXPEDIENTE F- 200- 3739/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales remitidos por la Esp. Ing. Agr. Graciela E. BIANCO SADIR, adquiridos con fondos de Subsidios de la SeCTER Código A/COO1/R441-16 Categoría “C” por (\$ 4.498,00) con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 064/18: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales cuyo detalle figura a fs. 2 de autos, remitida por la Esp. Ing. Agr. Graciela E. BIANCO SADIR adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER Código A/COO1/R441-16 Categoría C Valuado en el monto total de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.498,00), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por la Esp. Ing. Agr. Graciela E. BIANCO SADIR cuya nómina figura a fs. 2 del presente Expediente, adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER Código A/COO1/R441-16 Categoría C. Valuado en el monto total de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.498,00) y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente al Patrimonio de esta Universidad.-----

e) EXPEDIENTE F- 200- 3713/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales remitidos por el Dr. Fermín DE VEGA, adquiridos con fondos de Subsidios de la SeCTER Código A/O171 Categoría “A” por (\$ 19.400,99) con dictamen de la

Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 065/18:AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales cuyo detalle figura a fs. 2 de autos, remitida por el Dr. Fermín DE VEGA adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER "BIOFISICOQUÍMICA DE LOS PERFILES METABÓLICOS DE FOSFORO, CALCIO Y MAGNESIO DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA, CAPRINA Y CAMELIDOS DE LA ZONA DE LA PROVINCIA DE JUJUY" Código A/A171 Categoría A. Valuado en el monto total de Pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 99/100 (\$ 19.400,99), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Dr. Fermín DE VEGA de diversos artículos cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente, adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER "BIOFISICOQUÍMICA DE LOS PERFILES METABÓLICOS DE FOSFORO, CALCIO Y MAGNESIO DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA, CAPRINA Y CAMELIDOS DE LA ZONA DE LA PROVINCIA DE JUJUY" Código A/A171 Categoría A. Valuado en el monto total de Pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 99/100 (\$ 19.400,99), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

f) EXPEDIENTE F- 200- 3712/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales remitidos por el Mg. Ing. Agr. Rafael H. HURTADO, adquiridos con fondos de Subsidios de la SeCTER Código A/O155 por (\$ 4.949,00) con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 066/18:AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la Incorporación de Bienes Patrimoniales cuyo detalle figura a fs. 2 de autos, remitida por el Mg. Ing. Agr. Rafael H. HURTADO adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER A/O155 "ESTIMACIÓN DEL AGUA EN EL SUELO PARA LAS PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA CON SENSORES REMOTOS". Valuado en el monto total de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.949,00), con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Mg. Ing. Agr. Rafael H. HURTADO de diversos elementos cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente y adquiridos con fondos del Proyecto SeCTER A/O155 "ESTIMACIÓN DEL AGUA EN EL SUELO PARA LAS PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA CON SENSORES REMOTOS". Valuado en el monto total de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.949,00) y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

g) EXPEDIENTE D-500-13.123/2018: Dirección Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO", solicita aceptación de la donación del material bibliográfico remitida por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 067/18:AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de

Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuya nómina figura a fs. 3 de autos, donados por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Programa Leer para aprender, dependiente del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación. Valuado en el monto Simbólico de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Programa Leer para aprender, dependiente del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación Material Bibliográfico efectuada por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Programa Leer para aprender, dependiente del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación, cuyo nómina figura a fs. 2/3 del presente Expediente. Valuado en el monto Simbólico de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Programa Leer para aprender, dependiente del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.-----

h) EXPEDIENTE D-500-13.124/2018: Dirección Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita aceptación de la donación del material bibliográfico remitida por el Lic. Presentación PUCA y del Prof. Rodolfo Esteban RUIZ con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 068/18:AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuya nómina figura a fs. 3 de autos, donados por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Programa Leer para aprender, dependiente del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación. Valuado en el monto Simbólico de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Programa Leer para aprender, dependiente del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por el Lic. Presentación PUCA y el Prof. Rodolfo Esteban RUIZ del Material Bibliográfico cuya nómina figura a fs. 3 y 5 del presente Expediente. Valuado en el monto Simbólico de PESOS ONCE (\$ 11,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Lic. Presentación PUCA y el Prof. Rodolfo Esteban RUIZ-----

6º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y VINCULACION CON EL MEDIO:

a) EXPEDIENTE B- 1390/2014: Rectorado de esta Universidad, solicita designación del Director Interino del “Instituto de Investigaciones y Prestación de Servicios” y del “Laboratorio de Análisis de Residuos y Trazas (LANART)”. Resolución R. N° 1383/18 ad-referéndum del Consejo Superior con dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio N° 003/18:AL CONSEJO SUPERIOR:-

Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCIÓN R. N° 1383/18.II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 176 de autos, por Resolución R. N° 1383/18 de fecha 13 de julio de 2018, el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° designó como Directora Interina del “Instituto de Investigaciones y Prestación de Servicios” y del “Laboratorio de Análisis de Residuos y Trazas (LANART)” a la Ing. Cecilia Inés HEIT- DNI N° 16.637.562- a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta nueva disposición. Por Resolución R. N° 2606/14 convalidada por el Consejo Superior mediante Resolución C.S. N° 0142/15, se designó como Director Interino del “Instituto de Investigaciones y Prestación de Servicios” y del “Laboratorio de Análisis de Residuos y Trazas (LANART)” al Ing. Enrique BERRAFATO, hasta tanto se cumplan los plazos previstos en el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 210/14. El Ing. Enrique BERRAFATO ha obtenido la Jubilación Ordinaria a partir del 1° de mayo de 2018. Por lo expuesto resulta necesario designar un Director Interino en su reemplazo, para dar continuidad a las actividades del LANART. III- Por ello esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1383/18 de fecha 13 de julio de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1383/18 de fecha 13 de julio de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

7º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a) EXPEDIENTE R- 926/2018:

Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de las ACTAS ACUERDOS PARITARIAS del 21 de junio de 2018 y 12 de julio de 2018, suscriptas entre la Comisión Negociadora Local de la UNJu y el Sector No Docente con dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento C.I. y R. N° 38 y de Presupuesto y Hacienda N° 061/18: AL CONSEJO SUPERIOR.- *Analizado el Expediente de referencia, por el cual Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la UNJu y del ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 21 del mes de junio de 2018 y el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 12 del mes de Julio de 2018.II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 10/11 de autos consta el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 21 de junio de 2018, de la Comisión PARITARIA PARTICULAR representantes de esta Casa de Estudios, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Ing. Agr. Dante Fernando Hormigo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas CPN Javier Eduardo Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Gustavo Alberto Lores, Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Dr. Julio Cesar Arrueta y Secretario Legal y Técnico de la UNJu, Ab. Cesar Guillermo Farfán, y representantes del sector No Docente, Sres. Mario Daniel Alarcón, Oscar Emilio Carabajal, Jorge Antonio Ustares, Eduardo Martín Mamani, Elizabeth Edith Llampá a efectos de tratar las propuestas de: a) jerarquización personal no docente, b) pago anticipado SAC primer semestre 2018, c) promoción a personal no docente próximo a jubilarse, d) Licenciatura en Gestión Universitaria, e) Tecnicatura en Gestión Universitaria. A fs. 12 de autos consta el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 12 de julio de 2018, de la Comisión PARITARIA PARTICULAR representantes de esta Casa de Estudios, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Agrarias Ing. Agr. Noemí del Valle Bejarano, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas CPN Javier Eduardo Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Gustavo Alberto Lores, Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Dr. Julio César Arrueta y Secretario Legal y Técnico de la UNJu, Ab. César Guillermo Farfán, y representantes*

del sector No Docente, Sres. Mario Daniel Alarcón, Oscar Emilio Carabajal, Jorge Antonio Ustares, Eduardo Martín Mamani, Elizabeth Edith Llampá a efectos de dar continuidad a las negociaciones paritarias iniciadas con fecha 21 de Junio de 2018, dando así cumplimiento al compromiso asumido de acordar criterios uniformes en el ámbito de cada Unidad Académica para tratar el tema en el Consejo Superior con una postura común. Por Resolución C.S. N° 043/14 en su Artículo 5° establece que: "Los Acuerdos alcanzados en LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR NO DOCENTE deberán contar con la aprobación por el Consejo Superior para que produzcan efectos jurídicos". III.- Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy Sector No Docente en las Actas Acuerdo Paritaria suscriptas el 21 de junio de 2018 y 12 de julio de 2018, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 21 de junio de 2018, de la Comisión PARITARIA PARTICULAR y representantes del Sector No Docente y que figura como ANEXO I. 3°: Aprobar el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 12 de julio de 2018, de la Comisión PARITARIA PARTICULAR y representantes del Sector No Docente y que figura como ANEXO II. 4°: Sujeto a la incorporación del Informe Presupuestario de la Secretaría de Administración de Rectorado. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda como esta dispuesto a fs. 13 vta. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 038/18. Esta Comisión aconseja aprobar las ACTAS ACUERDOS PARITARIAS suscriptas el 21 de junio de 2018 y el 12 de julio de 2018 respectivamente, previa incorporación del informe presupuestario solicitado por la Comisión antes mencionada. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. El Sr. RECTOR da lectura el Informe de Secretaría de Administración solicitado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior: "San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2018. NOTA S.A. N°022-18. Informe presupuestario respecto del impacto de ACTAS ACUERDOS PARITARIAS suscriptas el 21 de Junio y 12 de Julio del presente año. La Universidad Nacional de Jujuy estipula en las reuniones de la Comisión Negociadora Local de la UNJU y el sector no docente acordaron en avanzar en las medidas previstas en las actas acuerdos paritarias de las fechas 21 de Junio y 12 de Julio respectivamente.- En las mismas se prevén modificaciones en las categorías por parte de los empleados de planta permanente de categorías siete y seis, siempre que cumplan con los mencionados requisitos de antigüedad allí establecidos.- Al pasar de una categoría a otra se tiene en cuenta que los empleados pierden la permanencia en la categoría empezando nuevamente a computarse de inicio con su nueva categoría.- Cabe aclarar que en las unidades académicas se han hecho en años anteriores procesos de re categorización y por otro lado también existe en las mismas el hecho de que varios agentes se encuentran subrogando categorías superiores, por lo cual implica que este movimiento de categoría no reviste para las mismas un incremento presupuestario de sus gastos, sino un reacomodamiento interno existiendo entonces una diferencia menor entre la categoría de revista y la subrogada.- En forma sintética teniendo en cuenta la liquidación del mes de Junio 2018 (con la política salarial vigente a la mencionada fecha) el incremento presupuestario mensual a partir del mes de Agosto 2018, de la medida será la que se expone en el siguiente cuadro. (Se aclara que los valores serán aproximados, pues se calculan bajo supuesto de asistencia perfecta, etc.).-----

INCREMENTO SOBRE EL COSTO MENSUAL

RECTORADO

COSTO	1 CATEGORIA	2 CATEGORIAS	TOTAL
CAT 7	94.804,31	476.505,48	571.309,79
CAT 6	0,00	225.208,20	225.208,20
		TOTAL RECTORADO	796.517,99

FACULTAD DE INGENIERIA

COSTO	1 CATEGORIA	2 CATEGORIAS	TOTAL
CAT 7	10.964,00	0,00	10.964,00
CAT 6	0,00	0,00	0,00
		TOTAL F.ING	10.964,00

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

COSTO	1 CATEGORIA	2 CATEGORIAS	TOTAL
CAT 7	55.250,00	96.082,00	151.332,00
CAT 6	0,00	98.559,00	98.559,00
		TOTAL F. AGR.	249.891,00

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

COSTO	1 CATEGORIA	2 CATEGORIAS	TOTAL
CAT 7	0,00	9.225,00	9.225,00
CAT 6	0,00	49.054,00	49.054,00
		TOTAL F. C.EC.	58.279,00

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

COSTO	1 CATEGORIA	2 CATEGORIAS	TOTAL
CAT 7	0	0	0,00
CAT 6	0	16829	16.829,00
		TOTAL F. H.CS	16.829,00

----Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Estudiantil Patricia Verónica VELASQUEZ. Total de Consejeros presentes: DIECISIETE (17). ----
Puesto a consideración los Dictámenes se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Negociadora Local de la Universidad Nacional de Jujuy y el Sector No Docente en las Actas Acuerdo Paritaria suscriptas el 21 de junio de 2018 y 12 de julio de 2018, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 21 de junio de 2018 de la Comisión PARITARIA PARTICULAR y representantes del Sector No Docente y que figura como ANEXO I de la presente resolución. 3º: Aprobar el ACTA ACUERDO PARITARIA suscripta el 12 de julio de 2018 de la Comisión PARITARIA PARTICULAR y representantes del Sector No Docente y que figura como ANEXO II de la presente Resolución.-----
 ----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo lasdiecinuevehoras y treinta minutos.-----
 rate